-.DECRETO N° 226/2022.-

<u>VISTO</u>: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica la obra ejecutada y se concede a la Asociación Mutual 9 de Julio Olímpico Freyre la facultad de cesión, cobro y financiación de los derechos de uso sobre la totalidad de los nichos resultantes de la obra, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1840/2020 sobre lo mencionado en el Visto del
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha
21 de Septiembre de 2022
Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Septiembre de 2.022.-.-.